



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



**Subsecretaría de Buen Gobierno**  
Unidad de Políticas para el Servicio Público  
Dirección General de Organización y Remuneraciones de la  
Administración Pública Federal A  
No. de Oficio SBG/UPSP/0136/2025  
SBG/UPSP/DGOR A/0118/2025

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2025

**Lic. Manuel de Jesús Luján López**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas  
Secretaría de Gobernación

En respuesta a los oficios SEGOB/UAF/DGRH/810/00337/2025 y SEGOB/UAF/DGRH/810/00566/2025 recibidos el 28 de enero y 11 de febrero de 2025, respectivamente, mediante los cuales la Dirección General de Recursos Humanos solicita el dictamen organizacional del proyecto de "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación".

Al respecto, le comunico que se llevó a cabo la revisión de la información presentada, y como resultado de dicho análisis se aprueba y emite el **dictamen organizacional favorable** del proyecto de "**Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación**". Lo anterior, en razón de que el proyecto se alinea a los criterios técnicos de congruencia institucional, diseño, modificación y política en materia organizacional, así como de austeridad republicana con inexistencia de duplicidad de funciones. En seguimiento, deberá continuar con las gestiones organizacionales que se indican en el Anexo único, mismo que se adjunta.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracciones XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 61, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 12, 13 y 21 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 6, 7, 18, 19, 20, 103, 104 y 126 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12, fracción VII y 13, apartado A, fracción VI; apartado B, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; 13 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, así como 2, fracción VII y 10 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Reglamentos Expedidos por el Poder Ejecutivo Federal.

APRUEBA  
EL JEFE DE LA UNIDAD

DR. MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA

EMITE  
LA DIRECTORA GENERAL

MTRA. PAULA RAQUEL FREYRE RUÍZ

c.c.e.p. DR. ALEJANDRO ENCINAS NÁJERA. - Subsecretario de Buen Gobierno. - [alejandro.encinas@buengobierno.gob.mx](mailto:alejandro.encinas@buengobierno.gob.mx)  
LCDA. AMPARO CASTRO CASTILLO. - Directora General de Recursos Humanos en la SEGOB. - [acastroc@segob.gob.mx](mailto:acastroc@segob.gob.mx)

PRFR/GCE/AV

Folio: 9075/2025 y 14524/2025



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



**Subsecretaría de Buen Gobierno**  
Unidad de Políticas para el Servicio Público  
Dirección General de Organización y Remuneraciones de la  
Administración Pública Federal A  
**Anexo único de No. de Oficio SBG/UPSP/0136/2025**  
SBG/UPSP/DGOR A/0118/2025

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2025

Gestiones Organizacionales para el registro de la Estructura orgánica de la Secretaría de Gobernación:

- Integrar la información para requerir la validación de la valuación de los puestos con grupo G, H y J, con base en las atribuciones conferidas en el Decreto que nos ocupa, en alineación a las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal (Disposiciones de RH), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 22 de febrero de 2024.
- Realizar las gestiones para la elaboración y publicación Manual de Organización General conforme al Decreto de referencia, en apego a la normatividad vigente, considerando la inexistencia de duplicidad de atribuciones con las diferentes instituciones públicas del Ejecutivo Federal, observando la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Efectuar el despliegue funcional, así como el proceso de descripción, perfil, valuación y validación para determinar el valor de los puestos que correspondan de la estructura básica; lo anterior, con base en las atribuciones establecidas en el Decreto.
- Realizar la alta y baja de las Unidades Responsables propuestas en el proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- Con base al Reglamento Interior, se deberá realizar la solicitud de aprobación y registro de la estructura orgánica y ocupacional correspondiente, previo dictamen presupuestal.
- Es importante observar los criterios para el diseño y transformación organizacional de la estructura orgánica señalados en el artículo 12 y procedimientos de los artículos 14 al 42 de las Disposiciones de RH.

Con independencia de lo anterior, la Secretaría de Gobernación deberá tomar en cuenta las acciones en materia presupuestaria:

- Realizar las gestiones presupuestarias ante la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obtener la clave de autorización presupuestaria de Unidades Responsables, así como de los tabuladores aplicables, de los programas presupuestarios correspondientes.

